

SC300-HSF-MDG21105-458-2022

La Dorada-Caldas, 22 de diciembre de 2022

Señor  
**JUAN DAVID RODRIGUEZ HERRERA**  
cc 1073326121

**Asunto:** SOLICITUD DOCUMENTOS DERECHO DE PETICIÓN NUR 1030-2022.

Cordial saludo,

Dando alcance al derecho de petición elevado por usted ante la Empresa Social del Estado Hospital San Félix, a la luz del artículo 23 de la constitución, la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015, en aras de tramitar oportunamente su petición se dará respuesta de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 y a la resolución 1995 de 1999, la Historia clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley, así mismo la corte constitucional definió en la sentencia T-158, T-303, T -837 de 2008, los requisitos mínimos para permitir el acceso a la historia clínica por parte del núcleo familiar.

Así mismo según la Sentencia T-182/09 – Corte Constitucional: “para pacientes fallecidos, así como del que no se encuentre en condiciones de autorizar a sus familiares, por su estado de salud mental o físico, la historia clínica sólo puede ser conocida por el grupo familiar de primer grado de consanguinidad, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley”.

Actuando dentro del marco de la legalidad, y en respeto de la reserva de la historia clínica, y sus anexos como las incapacidades expedidas por los médicos tratantes de la señora AURA ROSA JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 24707019, se requerirá allegar la siguiente documentación complementaria,(Exclusivamente familiar en primer grado de consanguinidad):

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888


La Dorada - Caldas - Colombia

[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

- Carta de solicitud firmada donde exprese las razones del requerimiento y su compromiso de utilizar la información solo para lo referido, conservando su confidencialidad y reserva.
- Copia del registro civil de nacimiento, matrimonio o declaración extra juicio según el caso, con el fin de acreditar la relación de parentesco con el paciente.
- Cédula de ciudadanía del solicitante original, para acreditarse como interesado.
- Copia de la cédula de ciudadanía del paciente.

Quedamos atentos a lo requerido, en aras de tramitar de fondo la petición.

Cordialmente,

  
**SORAYA NOREÑA PERA**  
MDG21105 – Supervisora de Contratos

  
Proyectó: Mariana Tabares Parra - Asesora Jurídica